

Gestionar nuestra biodiversidad en beneficio de todos

RODOLFO MEOÑO

La cuestión central que subyace en la propuesta y motiva la iniciativa del proyecto de Ley de Biodiversidad, radica en la certidumbre de la comunidad científica nacional respecto del papel estratégico, como recurso económico en la reproducción del capital, de la diversidad biológica propia de los ecosistemas tropicales. Pero, además, ésta es una certidumbre histórica, y no sólo en el orden conceptual. El establecimiento de joint ventures entre grandes transnacionales de la industria farmacológica y centros locales de investigación y desarrollo, no es un escenario hipotético, sino una situación real que se ha mostrado exitosa desde una perspectiva empresarial.

Sabíamos del valor incalculable de nuestra riqueza biológica y ahora asistimos, día con día, a la creciente cotización del germoplasma y a su participación, en términos financieros y contables, en un mercado global. La capacidad actual de la bioquímica en la utilización de los recursos bióticos, los ha convertido en insumos indispensables para las empresas orientadas a las ciencias médicas y a la cosmética y la salud, en su afán de mantener o competir por el liderazgo industrial y el mercado mundial.

De esta forma, podemos presumir *ceteris paribus* que los países tropicales con una gran diversidad biológica se encuentran en la primera fase de una situación análoga a aquella vivida, primeramente, por los países y territorios ricos en yacimientos de metales y, posteriormente, por los que cuentan con grandes depósitos petrolíferos.

En consecuencia, si consideramos, por una parte, el hecho de que existe una lógica del mercado bajo la cual nuestros recursos bióticos ya han comenzado a ser aprovechados; y, por otra parte, las consecuencias que, bajo esas mismas

leyes del mercado, ha tenido la explotación sistemática de los recursos minerales y de los hidrocarburos -para la propia naturaleza, para la humanidad y para el desarrollo integral y la soberanía de los países poseedores-; estaremos en condición de aprender de la historia, extrayendo lecciones de las experiencias y los trayectos emprendidos por esas naciones en las formas de manejo económico y ecológico y en la redistribución social de las utilidades derivadas de la explotación de dichos recursos.

Pero, entonces, podríamos inclinarnos a pensar que la solución es preservar en forma intacta, desde el punto de vista económico, nuestra riqueza biológica; por lo menos, mientras el país alcanza el nivel científico y tecnológico requerido para el aprovechamiento industrial del germoplasma. De esa manera, eventualmente estaríamos en condiciones de asegurar que las utilidades generadas por la explotación comercial de sus derivados, serían retribuidas en forma integral al país y a las comunidades de origen; y, al mismo tiempo, tendríamos el control absoluto en materia de conservación de los ecosistemas tropicales. En caso contrario, continuaríamos entregando, en términos comerciales desiguales, materias primas a los países industrializados e importando con precios onerosos los insumos agrícolas y los productos farmacológicos, obtenidos a partir de dichos recursos bióticos.

Pero existe una segunda lectura de esa realidad, solo aparentemente cristalina. ¡Otra cara de la misma moneda! Algunos emprendedores científicos y tecnólogos nacionales insisten en que la autoinhibición, en materia del establecimiento de relaciones empresariales con la gran industria farmacológica, agroquímica y biotecnológica de los países desarrollados, nos dejaría en un estado de total indefensión y no redundaría, como hasta hace poco siempre ocurría, en ningún beneficio

económico para nuestros empobrecidos países. Plantean, además, que el régimen actual de áreas silvestres y par-ques nacionales, los convenios de cooperación estrictamente científica y académica y la falta de una cultura empresarial por parte de la comunidad científica local y los organismos del Estado, nos han tenido en un estado de indefensión frente a la extracción y la exportación de muestras bióticas hacia el mundo desarrollado, por parte de las universidades y los centros de investigación y desarrollo metropolitanos. Y que, en consecuencia, continuaríamos importando esos desarrollos e innovaciones industriales sin sacar provecho alguno por ser la región de origen de su materia prima.

En todo caso, ambas posiciones ofrecen problemas éticos de gran envergadura para el científico, el empresario y el político; y suponen opciones históricas distintas para nuestros pueblos. La segunda posición -el establecimiento de joint ventures para la recolección, la clasificación, la caracterización y la explotación económica de los recursos bióticos- tiene en su contra una larga historia de explotación extranjera de los recursos naturales de nuestro subcontinente y del empleo destructivo y contaminante de sus productos derivados por parte del mundo desarrollado. No podemos, entonces, integrarnos al mercado global, gobernado por la lógica natural de la producción y reproducción del capital, en forma ingenua y acrítica, so pena de repetir los yerros del pasado.

Pero, desde una perspectiva ética, no podemos tampoco privar a la humanidad -en particular, a las generaciones presentes- de la riqueza de nuestra biodiversidad y de las grandes posibilidades que, en los campos de la alimentación y la salud, ofrecen los ecosistemas tropicales. No podemos inhibir el combate contra la enfermedad que libran las ciencias médicas y farmacológicas, ni los increíbles avances de la biotecnología en el terreno de la producción alimentaria. No debemos formar un coto cerrado con nuestros bosques y montañas, en nombre de una propuesta de equidad y de justicia que muchos demandamos; pero que tenemos que conquistar primero en la lid política,

para luego construirla colectivamente en los campos económico, social y cultural.

Como puede apreciarse, la situación no es clara. Lo cierto es que una Ley de Biodiversidad debe darnos la oportunidad de ofrecerle a la humanidad entera el beneficio que generen nuestros recursos bióticos; de garantizar la obtención de una retribución económica adecuada y de una justa redistribución interna de esa riqueza; de invertir o, al menos, modificar los consabidos términos del intercambio desigual; así como de convertirnos en los acuciosos fiscales del empleo comercial que tengan los productos derivados de dichos recursos y, sobre todo, en los celosos custodios de los ecosistemas tropicales en favor de las generaciones futuras y de la habitabilidad del planeta.

La imposibilidad jurídica de explotar en forma alguna los recursos provenientes de la biodiversidad tropical resulta, a todas luces, impensable. Si le aplicáramos a esta posición extrema el imperativo categórico de Kant -es decir, elevar a norma universal la acción individual- nos enfrentaríamos a una actitud de suicidio de la especie humana. Por supuesto que toda persona sensata rechazaría a ultranza esa posición extrema; pero, si la modalidad de explotación que jurídicamente adoptemos hace imposible o dificulta el aprovechamiento pleno de estos recursos, estaríamos de facto siendo cómplices de una inhibición que atenta contra el bienestar -sumo bien ético- de la humanidad.

Sin embargo, como contrapartida obligada, debemos admitir que la apertura irrestricta de nuestros recursos bióticos al mercado mundial, en las condiciones en que actualmente opera la lógica del capital, redundaría -a mediano y largo plazo- en un mayor empobrecimiento de nuestros pueblos y en el mantenimiento de la dependencia financiera y de la dominación económica y política que ejercen sobre nosotros y nuestros destinos los ejes metropolitanos del poder.

Creemos que las soluciones son inéditas. Que es necesario legislar sobre la base de un modelo enteramente novedoso -valga decir, revolucionario- de interrelación con la industria transnacional. Que es urgente formar en el

científico nacional una propia cultura empresarial, que nos abra al mundo desde una nueva plataforma de comercio y de negociación. Que es indispensable prepararnos para la autosuficiencia en materia de investigación y desarrollo en estos campos, sin implicar el aislamiento de la comunidad científica internacional o la negativa ad portas frente a la cooperación industrial. Y, por último, que suponga un compromiso y una responsabilidad con el desarrollo integral de nuestro pueblo y de toda la humanidad.

La riqueza ecológica y el valor mercantil que han adquirido los recursos procedentes de los ecosistemas tropicales, nos pone en una nueva tesitura histórica. Ahora más que nunca, tenemos la oportunidad de levantar la mesa para replantear -o, al menos, socavar- la lógica absolutamente irracional de la economía mundial.

Por ese motivo, se trata de recurrir a un expediente inexistente pero no por ello utópico.

En esa medida, una legislación de la biodiversidad debe generar órganos y mecanismos inéditos de gestión y no sólo de regulación de su explotación. El control estatal y de las esferas de la sociedad civil involucradas, sobre los usos de los recursos bióticos es muy importante. Sin embargo, debemos echar mano a las múltiples herramientas que nos ofrece la gestión tecnológica para diseñar una prospección y una estrategia concertadas, las cuales nos permitan una acción nacional, racional y fundada, para convertir nuestra riqueza biológica en una fuente renovada de esperanza para el desarrollo integral del país y de la humanidad como un todo.

RODOLFO MEOÑO es profesor de filosofía y coordinador del Programa de Ética y Medio Ambiente del Departamento de Filosofía de la UNA.

¿A qué apunta la Ley de Biodiversidad: a proteger la biodiversidad, los recursos bioquímicos o la naturaleza en general?

EDUARDO MORA CASTELLANO

El hecho de que el proyecto de Ley de Biodiversidad, presentado recientemente en la Asamblea Legislativa por el diputado Martínez, explícitamente se refiera a la *biodiversidad* como *lo* que hay que proteger, y no a los ecosistemas en general, a los recursos naturales o específicamente a los recursos bioquímicos, es fuente de desconcierto.

El concepto de biodiversidad se refiere centralmente a la *diferenciación entre especies, e intra-especies* (vivas, por supuesto), en un determinado espacio-tiempo. Es en función de que tal diferenciación es especialmente relevante para la definición del carácter de los ecosistemas, que el concepto deviene importante y se justifica su uso. Y siendo que lo que denota el concepto, pues, es la diferenciación de la vida en un equis